



RESOLUCION No. 672-AD-77

Lima, 10 de Junio de 1977

Vista la solicitud de Registro N° 3577 presentada por dona Julia SANCHEZ DEZA;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-77-ED de 30 de Marzo de 1977, se han creado, como Unidades de Servicio, los Centros Piloto para la formación y capacitación técnica de cada especialidad deportiva;

Que, la docencia en dichos Centros Piloto de Educación Deportiva estará a cargo de Deportistas Calificados, en su condición de Técnicos en cada especialidad, siendo procedente, por lo tanto, exonerar a dichos deportistas del requisito del concurso para su incorporación a este Instituto como Empleados de Carrera;

Que, doña Julia SANCHEZ DEZA ha representado al Perú en diversos campeonatos de Atletismo, habiendo destacado en forma sobresaliente y ejemplar en la práctica del deporte de aficionados, siendo conveniente que sus conocimientos teóricos y su experiencia sean transmitidos a los educandos, en el campo de la Educación Física y dentro del marco de la Reforma Educativa;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Ley N° 21780 y Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir del 1° de Junio de 1977, como Empleada de Carrera y por el período de prueba de tres (3) meses, a doña JULIA SANCHEZ DEZA, en el cargo de Técnico Deportivo, Grado III Sub-Grado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física, con la Remuneración Básica mensual de DIECI OCHO MIL SOLES ORO (S/. 18,000.00).

/.....





RESOLUCION No. 672-AD-77

Lima, 10 de Junio de 1977

/.....

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.01,- Actividad 1063.2.01, Sub-Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Artículo 3º.- Cumplido el período de prueba que se indica en el Artículo 1º, el nombramiento que se autoriza por la presente Resolución será definitivo, previa evaluación favorable.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.

LUCIANO CUNEO MARSILLO





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Nombramiento de doña: JU
LIA SANCHEZ DEZA.

REF. : Mem. 228-OCA-77.

Res. N° 642-AO-77

852

10 JUN. 1977

INFORME N° 539-OAJ-77

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- A iniciativa de la Alta Dirección del INRED se ha determinado el nombramiento de doña JULIA SANCHEZ DEZA para ocupar el cargo de Técnico Deportivo, Grado III Sub-Grado 7, de la Dirección Nacional de Educación Física.

El citado nombramiento se realiza teniendo en cuenta que el D.S. 006-77-ED de 30 de marzo 1977, que crea los Centros Pilotos, en su Art. 2º dispone que la Docencia será ejercida por deportistas calificados en su condición de Técnicos en cada especialidad deportiva, en consecuencia, existiendo disposición regular expresa se considera que tácitamente la citada docente está exonerada del requisito del concurso respectivo.

- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica merituando las razones de orden legal mencionadas en el párrafo anterior, considera procedente el nombramiento de doña JULIA SANCHEZ DEZA para ocupar el cargo de Técnico Deportivo, Grado III Sub-Grado 7, de la Dirección Nacional de Educación Física con una Remuneración Básica de S/. -- 18,000.00 y por el período de prueba de 3 meses a partir del 1º de junio 1977, en armonía con lo dispuesto por los D.Ls. 21292, 21780 y DS. 001-77-PM/INAP.

Lima, 10 junio 1977

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/TVM
emy

Exp. N° 3577

INRED

No. 228-OCA-77

Fecha. 07.06.77.

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

852
10 JUN. 1977

De: Jefe de la Oficina Central de Administración.

A: Director Ejecutivo.

Asunto: Proyecto de Res. de nombramiento.

Referencia: JULIA SANCHEZ DEZA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntarle el Informe N° 101-UP-77 del Jefe de la Unidad de Personal en relación al nombramiento a doña JULIA SANCHEZ DEZA, en el cargo de Técnico Deportivo de la Dirección Nacional de Educación Física, para su conocimiento y fines consiguientes.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

10 JUN. 1977

12:35
RECIBIDO

JBN/gcc.

Atentamente.,



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

852
10 JUN. 1977

INFORME N° 101 UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINIS-
TRACION.
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
de nombramiento de doña Julia Sánchez
Deza.
REF. : Expediente N° 3577
FECHA : Lima, Junio 1° de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno -
Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de
Resolución Jefatural de nombramiento de doña JULIA SANCHEZ-
DEZA, en el cargo de Técnico Deportivo, Grado III Sub-Grado
7 de la Dirección Nacional de Educación Física, con una Re-
muneración Básica mensual de Dieciocho Mil Soles Oro -----
(S/ 18,000.00), por un período de prueba de tres (3) meses y
a partir del 1° de Junio de 1977.

Sobre el particular, esta Unidad de Perso-
nal considera oportuno informar a su Despacho que, en el pre-
sente caso, se ha procedido en la misma forma que con las -
integrantes de la Selección Femenina de Vóleibol; es decir,
que se ha proyectado la Resolución de Nombramiento con car-
go a regularizar el procedimiento mediante la acción de rea-
signación, para lo cual se eleva adjunto el informe y pro-
yecto de oficio correspondiente.

Igualmente, y sólo en lo que respecta a -
la incorporación sin el requisito del concurso, esta Unidad
informa a su Despacho que la considera procedente, teniendo
en cuenta que el Decreto Supremo N° 006-77-ED de 30 de Mar-
zo de 1977, que crea los Centros Piloto, en su Artículo 2°-
dispone que la docencia será ejercida por Deportistas Cali-
ficados en su condición de Técnicos en cada especialidad de
portiva, consecuentemente, existiendo disposición legal es-
pecífica, se considera que tácitamente está exonerando del
requisito del concurso.

Asimismo, se deja constancia que, de acuer-
do a lo dispuesto por el Artículo 13° del Decreto Ley N° --
21780, la provisión de plazas vacantes mediante nombramiento
o reasignación es posible efectuarla después de aprobado el
Presupuesto Analítico de Personal.

/.....



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

/.....

Con la indicación que antecede, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el -- trámite pertinente ante la Superioridad.

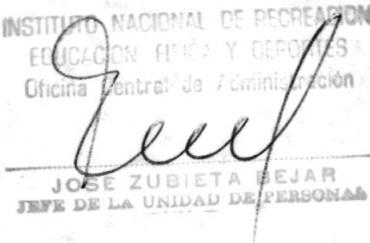
Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Adj.
Exp.Nº 3577

UP/JZB
MCL/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA MEJIA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL